

Secretaría



MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ACTA NÚMERO 76-05-12-2016

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AMATITLÁN DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE HOJAS MOVILES NUMERO L DOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCO (L2 25,705) DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO SETENTA Y SEIS GUIÓN CERO CINCO GUIÓN DOCE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (76-05-12-2016) DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (05-12-2016), LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE.-----

EXTRAORDINARIA 76-05-12-2016. TERCERO: Solicitud del Director de la Dirección de Servicios Públicos: Con autorización de la señora Alcaldesa Municipal, la infrascrita Secretaria procede a dar lectura a la solicitud realizada por el señor Marvin Orlando Guzmán Cenizalez, Director de la Dirección de Servicios Públicos, quien manifiesta que en el punto primero numeral romano I) de la Sesión extraordinaria número 55-05-12-2012 convocan a todos los vecinos del municipio de Amatitlán, y personas individuales y jurídicas en general a quienes se haya otorgado autorizaciones y/o licencias de cualquier índole, con fecha anterior a enero del año dos mil ocho, a efecto de que se presenten ante las diferentes dependencias de esta municipalidad con el objeto de actualizar su información y regular su situación ante esta institución, debiendo realizar los trámites correspondientes de conformidad con la ley, reglamentos y disposiciones internas. Asimismo manifiesta que numeral romano III, del Acuerdo contenido en el punto primero, de la sesión extraordinaria 55-05-12-2012, establece que finalizado dicho plazo se procederá a revocar todas aquellas autorizaciones y/o licencias municipales de quienes no hayan acudido a regularizar su situación y actualizar su información en lugar y fecha antes indicada. Motivo por el cual solicita la intervención del honorable Concejo Municipal a efecto proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral romano III) del acta de Sesión extraordinaria número 55-05-12-2012 y se revoquen todas aquellas autorizaciones y/o licencias de cualquier índole con fecha anterior a enero del año dos mil ocho. Toma la palabra el Concejal Primero quien solicita a la Dirección de Servicios Públicos y Secretaria Municipal, rindan un informe de las empresas o personas individuales y jurídicas que si actualizaron información y un informe de las empresas o personas individuales y jurídicas que no actualizaron información, dicho informe deberá ser rendido en un plazo de quince días a él en forma personal. Los miembros del Honorable Concejo Municipal luego de escuchar y analizar ampliamente, por unanimidad **ACUERDA: I)** Que se revocan todas las autorizaciones a empresas o personas individuales y jurídicas que no actualizaron su

MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN
JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

RECIBIDO



FECHA: 16/2/17 HORA: 14:24

Elsa

FIRMA

COMISARIO JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

información y que fueron autorizadas antes del mes de enero del año dos mil ocho; II) La revocatoria entra en vigencia un día después de publicado en el Diario de Centro América. III) Publíquese en el Diario de Centro América. IV) Hágase saber a la Dirección de Servicios Públicos y Secretaria Municipal, que debe de rendir un informe de las empresas o personas individuales y jurídicas que actualizaron sus autorizaciones y un informe de las empresas o personas individuales y jurídicas que no actualizaron sus autorizaciones en un plazo de quince días a él en forma personal, contados a partir de la notificación. V) Notifíquese. Artículo 35 literales a), i) j) del Código Municipal

en la Ciudad de Amatitlán, a veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete—


 Licda. Mérida Monzon Catalan
 Secretaria Municipal




 Vo. Bo. Mara Ninethe Marroquin Flores
 Alcaldesa Municipal



*¡Unidos por el Amatitlán
 que todos queremos!*